

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

79

MANCOMUNIDAD DEL ESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que la asamblea general, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2013

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	5.345.830
4	Transferencias corrientes	1.090.925
5	Ingresos patrimoniales	500.000
Total ingresos		6.936.755

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	234.601
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.702.154
Total gastos		6.936.755

II. Resumen de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2013

- A) Plazas de funcionarios de carrera.
1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: una plaza.
Grupo A1, nivel CD: 29.
 - 2. Escala de Administración General:
 - Subescala auxiliar: dos plazas.
Grupo C2, nivel CD: 16.
 - B) Personal eventual:
 - Director-gerente: una plaza.
Categoría: técnico.
Forma de provisión: libre designación.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer, directamente, contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 2013.—El presidente, Javier Bello Nieto.

(03/4.065/13)

